



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 29 NOV. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 256/2023 caratulado: “S/RENDICIÓN N° 17/2023 CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2023 se conformó la Caja Chica Dirección de Administración por la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, delegando la administración de los fondos a la Directora de Administración a/c C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ (v. fs. 32/34).

Que por Resolución de Presidencia N° 332/2023 se autorizó la ampliación de la Caja Chica por la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) ascendiendo al importe total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100), en función de las necesidades operativas. (v. fs. 35/38).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 2784/2023 Letra: TCP-DA, (v. f. 2), por la suma total de \$ 144.704,31 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro con 31/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. fs. 3/31).

Que corresponde reintegrar la suma total de \$ 144.704,31 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro con 31/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12 y N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 17/2023 correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 144.704,31 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro con 31/100), imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

469 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



469



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

469 /2023

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
26/10/2023	Juan Bernales	Tique Fc B N° 0011-00100710	\$495,90	299
27/10/2023	Autoservicio Mayorista Diarco SA	Tique Fc B N° 02343-00690551	\$8.534,84	211
27/10/2023	Javier Gaston Patricio	Deposito Judicial	\$55.000,00	384
31/10/2023	Orione Daniel Alfredo	Fc B N° 0008-00007452	\$3.500,00	299
01/11/2023	Alma Sociedad Anonima	Tique Fc B N° 00010-00472262	\$10.980,00	211
03/11/2023	Taller Regional Austral S.A.	Tique Fc B N° 00006-00016035	\$18.600,00	332
13/11/2023	Electroluz SRL	Fc B N° 0006-00034515	\$1.189,57	293
17/11/2023	TAXIS C.A.B.A.	Tiquet N° 15468	\$11.000,00	371
22/11/2023	Leandro Jorge Alonso	Tique Fc B N° 00030-00059704	\$6.250,00	231
23/11/2023	SA Importadora y Exportadora de la Patagonia	Tique Fc B N° 04724-01786615	\$3.354,00	211
23/11/2023	Alma Sociedad Anonima	Tique Fc B N° 00010-00479951	\$13.200,00	211
23/11/2023	Jose Luis Urdapilleta	Fc B N° 00004-00000034	\$12.600,00	211
	Total		\$144.704,31	

TCP
Confeccionó D14
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares
correspondientes son argentinos”

